



2022-2026

Consensos

NO AVALADA

PROPOSICIÓN

Adiciónese el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

(...)

Parágrafo 2. Los estudiantes **DE ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO -INCLUIDAS LAS FRONTERIZAS- COMO TAMBIÉN AQUELLOS** con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación **ESTOS ÚLTIMOS** de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

9.11.2025



SUSTENTACIÓN

LA GRATUIDAD DE ESTAS PRUEBAS –EN CONDICIONES AÚN MÁS ESPECIALES- SE DEBE IMPLEMENTAR EN ESAS ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO –INCLUIDAS AQUELLAS FRONTERIZAS- EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS FACILITAR CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ESTAS REGIONES, SIENDO UN GRAN RESPALDO A ESTOS ESTUDIANTES DE REGIONES INHÓSPITAS Y OLVIDADAS, LOGRANDO UNA TOTAL DISPONIBILIDAD DE ESTE PERFIL HUMANO PARA APORTAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES CLAVES DE SU REGIÓN.



COSENADORA
PROPOSICIÓN

NO AVALADA

Adiciónese el Parágrafo 2 del Artículo 2 del Proyecto de Ley 013 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establece la gratuidad en el pago para la presentación de los exámenes de estado icfes pre saber e icfes saber 11°, así como, la prueba de validación del bachillerato, requisitos para la admisión a las instituciones de educación superior, para los estudiantes acreditados en los grupos a, b y c del Sisben iv con sus respectivos subgrupos y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato. Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos para los estudiantes que pertenezcan a los grupos A, B y C del Sisbén IV, incluyendo sus respectivos subgrupos, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya.

(...)

Parágrafo 2. Los estudiantes **DE ZONAS DE FRONTERA DE DIFÍCIL ACCESO, COMO TAMBIÉN AQUELLOS** con discapacidad podrán acceder a la gratuidad total de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato, sin importar el número de veces que los presenten, previa presentación **ESTOS ÚLTIMOS** de copia del diagnóstico emitido por su respectiva EPS como soporte de su condición y/o el respectivo certificado del médico tratante.

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República



2022-2026

SUSTENTACIÓN

LA GRATUIDAD DE ESTAS PRUEBAS –EN CONDICIONES AÚN MÁS ESPECIALES- SE DEBE IMPLEMENTAR EN ESAS ZONAS VULNERABLES Y DE DIFÍCIL ACCESO –INCLUIDAS AQUELLAS FRONTERIZAS- EN LA MEDIDA QUE DEBEMOS FACILITAR CONDICIONES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE ESTAS REGIONES, SIENDO UN GRAN RESPALDO A ESTOS ESTUDIANTES DE REGIONES INHÓSPITAS Y OLVIDADAS, LOGRANDO UNA TOTAL DISPONIBILIDAD DE ESTE PERFIL HUMANO PARA APORTAR EN CADA UNO DE LOS RENGLONES CLAVES DE SU REGIÓN.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Inclúyase un párrafo en el artículo 2 del Proyecto de Ley 13 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establece la gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato para los estudiantes pertenecientes a los grupos A, B y C del Sisbén IV, o su equivalente en el sistema que lo modifique o sustituya, y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 2°. Gratuidad de los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato.

(...)

Parágrafo 3°. Los exámenes de Estado ICFES Pre-Saber, ICFES Saber 11 y Validación del Bachillerato serán gratuitos de manera permanente, sin importar el número de veces que se presenten, para los estudiantes pertenecientes a comunidades étnicas reconocidas por la Ley (indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras), las víctimas del conflicto armado y la población campesina.”

Atentamente,

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo

17 IX 2025